



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 09
MARZO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
SUCESION	2021-00137-00	RODRIGO ALFONSO PERILLA	MAGDALENA PERILLA VDA DE ALFONSO	NIEGA SOLICITUD	16 DE MARZO DE 2023	
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2022-00125-00	PASTOR PIÑEROS PINZON	JULY ANDREA PATIÑO RODRIGUEZ	ORDENA CORRER TRASLADO	16 DE MARZO DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00145-00	MACZULY ALEXANDRA ACOSTA CEPEDA	CRISTIAN CAMILO SUAREZ BUITRAGO	SEÑALA FECHA AUIENCIA ART 392 C.G.P.	16 DE MARZO DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00005-00	FUNDACION AMANECER	JAIME ALBERTO BOHORQUEZ RUIZ	ESTESE A LO RESUELTO EN PROVIDENCIA	16 DE MARZO DE 2023	
VERIFICACION CONCILIACION	2023-00046-00	MIREYA CASTILLO DIAZ	OTONIEL ALFONSO SUAREZ	SEÑALA FECHA AUDIENCIA	16 DE MARZO DE 2023	
CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	2023-00048-00	LUIS HERNANDO PEREZ RODRIGUEZ	LIZETH KATERINE HOLGUIN RODRIGUEZ	SEÑALA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION	16 DE MARZO DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a la primer hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria